



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Hacienda

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



BUENOS AIRES, 29 NOV 2007

VISTO el Expediente N° S01:0000513/2007 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, el Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007, y la Resolución Conjunta N° 127 de fecha 22 de diciembre de 2004 de la SECRETARÍA DE FINANZAS y N° 293 de fecha 22 de diciembre de 2004 de la SECRETARÍA DE HACIENDA ambas del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que en razón de las competencias propias de estas Secretarías de Estado, resulta necesario contar con información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del Sector Público Nacional.

Que el análisis de la evolución de la Deuda Pública es uno de los principales elementos con los que se cuenta para efectuar las proyecciones financieras de dicho Sector.

Que asimismo, resulta de importancia que los Organismos de Control previstos en la legislación vigente, también cuenten con información actualizada respecto de la evolución del endeudamiento público.

Que a los fines de una mejor exposición, corresponde consignar en forma detallada la información sobre las operaciones de endeudamiento que realiza la OFICINA NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO dependiente de la SUBSECRETARÍA



Ministerio de Economía y Producción

Secretaría de Hacienda

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



DE FINANCIAMIENTO de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.

Que se hace necesario para una mejor exposición, llevar adelante la modificación de determinados Cuadros y Anexos.

Que la presente medida se dicta en función de las disposiciones del Artículo 6° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, reglamentado por el Artículo 6° del Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA

Y

EL SECRETARIO DE FINANZAS

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyanse los Cuadros y Anexos de la Resolución Conjunta N° 127 de fecha 22 de diciembre de 2004 de la SECRETARÍA DE FINANZAS y N° 293 de fecha 22 de diciembre de 2004 de la SECRETARÍA DE HACIENDA ambas del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, que seguidamente se detallan, con sus respectivos instructivos, de acuerdo a los modelos que se acompañan y forman parte integrante de la presente Resolución Conjunta.

- Cuadro 1A "Estado de la Deuda Pública de la Administración Central y Resto del Sector Público".



- Cuadro 2 "Detalle de Títulos y Valores".
- Anexo F(1) "Inventario de la cartera de títulos de la Deuda Pública del Gobierno Nacional".
- Anexo F(2) "Inventario de la cartera de títulos de la Deuda Pública del Gobierno Nacional".
- Anexo G "Metodología utilizada para la elaboración de la información referida a los importes de los intereses devengados no exigibles".

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyase el Artículo 1º de la Resolución Conjunta N° 127 de fecha 22 de diciembre de 2004 de la SECRETARÍA DE FINANZAS y N° 293 de fecha 22 de diciembre de 2004 de la SECRETARÍA DE HACIENDA ambas del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "LA OFICINA NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN confeccionará y remitirá a la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN dependiente de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos de cerrado cada trimestre calendario y debidamente firmada por el Señor Subsecretario de Financiamiento, el Señor Director de la Oficina Nacional de Crédito Público y el Señor Director del Servicio Administrativo Financiero N° 355 Dirección de Administración de la Deuda Pública los Cuadros y Anexos que se detallan a continuación:

SC
[Handwritten signatures]



- 1 A. "Estado de la Deuda Pública de la Administración Central y Resto del Sector Público".
- 1 B. "Estado resumen de la Deuda Pública de la Administración Central y Resto del Sector Público".
- Anexo I) "Atrasos acumulados a una fecha determinada".

Por otra parte, al cierre del cuarto trimestre la OFICINA NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO, confeccionará y remitirá a la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN los Cuadros y Anexos que a continuación se detallan.

CUADROS

- 1 A. "Estado de la Deuda Pública de la Administración Central y Resto del Sector Público".
- 1 B. "Estado resumen de la Deuda Pública de la Administración Central y Resto del Sector Público".
- 2. Detalle de Títulos y Valores.

ANEXOS

- a) "Resumen de la Deuda Pública de la Administración Central y Resto del Sector Público Nacional al cierre del trimestre informado en pesos expresada al tipo de cambio del cierre".
- b) "Informe resumen de operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias".
- c) "Informe metodológico de las altas y bajas operadas en préstamos".
- d) "Detalle de ajustes a saldos iniciales".
- e) "Detalle de otras operaciones".
- f) "Inventario de la cartera de títulos de la Deuda Pública del Gobierno



Ministerio de Economía y Producción

Secretaría de Hacienda

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



Nacional".

- g) "Metodología utilizada para la elaboración de la información referida a los importes de los intereses devengados no exigibles".
- h) "Detalle de los Pagos efectuados por Préstamos o Proveedor por cuenta de otras entidades que no se encuentren comprendidas dentro de la Administración Central".
- i) "Detalle de las operaciones registradas por el Decreto N° 1.023/1995".
- j) "Acontecimientos financieros relevantes del período".
- k) "Movimientos con código de SIGADE 8000".
- l) "Atrasos acumulados a una fecha determinada".

Los plazos de presentación correspondientes al cuarto trimestre estarán determinados por la resolución de Cierre de cada ejercicio".

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SH N°, 464

RESOLUCIÓN SF N°, . 97

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

Dr. SERGIO M. CHODOS
SECRETARIO DE FINANZAS

CARLOS A. MOSSE
SECRETARIO DE HACIENDA



Ministerio de Economía y Producción

Secretaría de Hacienda

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



CUADRO 1A

ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y RESTO DEL SECTOR PÚBLICO

INSTRUCCIONES PARA SU CONFECCIÓN

OBJETIVO: Informar sobre los movimientos acumulados desde el inicio del ejercicio fiscal operados por la Dirección de Registro de la Deuda Pública hasta la fecha del último trimestre informado.

La estructura del mismo comprende:

a) Identificación de las obligaciones financieras.

Campo Deudor Entidad: Consignará al Servicio Administrativo Financiero o entidad por quien se haya colocado la deuda, únicamente para los cuadros correspondientes al resto del Sector Público, Deuda Indirecta.

Campo Acreedor Entidad: Consignará la sigla del Acreedor (BID -BIRF 1, etcétera).

Si se tratase de una obligación emitida en masa, indicará: al portador.

Campo Acreedor Tipo y Número: Indicar sigla y número de la obligación (Ej.: en Préstamos 618/OC AR).

Campo Acreedor SIGADE N°: Se refiere al número asignado a la obligación financiera en el SIGADE.

b) Datos sobre los Saldos al Inicio del Ejercicio Fiscal.

Campo Saldo Cierre ejercicio anterior en pesos y moneda extranjera: Corresponde incluir la cantidad en pesos y en moneda extranjera de la obligación - Capital -al inicio del ejercicio informado. Si la obligación fuese en pesos colocar sólo la cantidad de deuda en esa moneda.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Economía y Producción

Secretaría de Hacienda

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



Campo Saldo Cierre ejercicio Anterior Diferencia de Cambio: Corresponde incluir la cantidad en pesos, que surge como consecuencia de la diferencia de considerar el saldo del capital al cierre del ejercicio anterior, utilizando el tipo de cambio a esa fecha y el mismo saldo del capital, utilizando el tipo de cambio al cierre del periodo que se informa.

Campo Saldo Cierre ejercicio Anterior Nuevo Saldo Inicial del ejercicio en pesos y moneda extranjera: Corresponde incluir la cantidad en pesos y en moneda extranjera de la obligación (Capital) al inicio del ejercicio informado, que surge como consecuencia de adicionar al Saldo de Cierre ejercicio Anterior las diferencias de cambio.

c) Datos sobre los Movimientos Acumulados hasta el período informado.

Segregará e incluirá en el ítem correspondiente los importes de las obligaciones en pesos y cantidad de moneda (si fuese en moneda extranjera) registrados tanto en forma presupuestaria como extrapresupuestaria.

Diferencia de Cambio y actualizaciones: Corresponde a la variación en pesos ocurrida entre el valor registrado en el SIDIF y el Valor Actualizado de la Obligación al cierre del período informado, como consecuencia de la variación operada en los tipos de cambio o por la aplicación de índices de ajuste.

Campo Total: Corresponde incluir el importe que resulta de la suma de las columnas "Presupuestarios", "Extrapresupuestarios", "Diferencia de Cambio", tanto para Desembolsos como para Principal.

d) Datos sobre los Intereses Acumulados hasta el período informado.

Campo Vencidos Pagados: Es la cantidad de dinero en pesos que generados durante el Ejercicio se ha procedido a cancelar.



e) Datos sobre los Gastos y Comisiones hasta el período informado.

Campo Devengado v Campo Pagado: Se refiere a los importes en pesos generados en el Ejercicio de los cuales se emitió la orden de pago y los pagados efectivamente.

f) Datos sobre Saldos de Capital al cierre del período informado.

Campo en Pesos: Es la cantidad de dinero en pesos que al cierre del período por el Capital de la obligación resulta de la suma de saldo inicial más incrementos presupuestarios más incrementos extrapresupuestarios más / menos diferencia de cambio menos disminuciones presupuestarias menos disminuciones extrapresupuestarias menos / más diferencia de cambio.

Campo en Moneda Extranjera: Es la cantidad de dinero en moneda extranjera que al cierre del período por el Capital de la obligación resulte de la suma del saldo inicial más incrementos presupuestarios más incrementos extrapresupuestarios menos disminuciones presupuestarias menos disminuciones extrapresupuestarias.

El cuadro debe estar integrado por obligación financiera individual, esto es por Código SIGADE, totalizando por cada una de las aperturas señaladas y luego por un total general, ordenado según la siguiente jerarquía:

Administración Central o Deuda Directa

Títulos en Pesos, Títulos en Moneda Extranjera (por moneda), Préstamos Bilaterales -BID BIRF F.M.I.- FONPLATA -, Banca Privada, Proveedores, etcétera.

Resto del Sector Público o Deuda Indirecta

Proveedores -Bilateral -Multilateral -Banca Privada

Otros (Códigos no incluidos en los dos rubros anteriores)

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



CUADRO 1B

ESTADO RESUMEN DE LA DEUDA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN
CENTRAL Y RESTO DEL SECTOR PÚBLICO

INSTRUCCIONES PARA SU CONFECCIÓN

OBJETIVO: Constituye un resumen por totales del cuadro 1.A al cual se le deberá incorporar las operaciones no contempladas en Administración Central y Resto del Sector Público.

La estructura del mismo comprende:

a) Saldo de capital al inicio del ejercicio informado.

Saldo al cierre del ejercicio: corresponde incluir el saldo de la obligación.

Variaciones a la base: incluir los ajuste producidos al saldo inicial.

Diferencia CER: Corresponde a la variación en pesos ocurrida entre el valor registrado en el SIDIF y el Valor Actualizado de la Obligación al cierre del período informado, como consecuencia de la variación operada por la aplicación de índices de ajuste.

Diferencia de Cambio: Corresponde a la variación en pesos ocurrida entre el valor registrado en el SIDIF y el Valor Actualizado de la Obligación al cierre del período informado, como consecuencia de la variación operada en los tipos de cambio.

b) Movimientos del ejercicio.

- Incrementos

Presupuestario / Extrapresupuestario: consignar lo que corresponda.

Diferencia CER: Corresponde a la variación en pesos ocurrida entre el valor registrado en el SIDIF y el Valor Actualizado de la Obligación al cierre del período

[Handwritten signatures and initials in the left margin]



CUADRO 2

DETALLE DE LOS TÍTULOS VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA

INSTRUCCIONES PARA SU CONFECCIÓN

OBJETIVO: Detalle analítico de la colocación en concepto de deuda consolidada ordenada en forma secuencial creciente por fecha de colocación. Debe confeccionarse uno por cada especie o Código SIGADE.

Algunos de los atributos especificados son:

Moneda: Consignar la unidad monetaria en la cual fue emitida la obligación financiera.

Denominación de la especie: Consignar el nombre del título.

Entidad Deudora: Consignar el nombre del deudor originario por el cual se canceló la obligación mediante la entrega del título valor.

Número de Nota a la Caja de Valores: Se refiere a la autorización que la Oficina de Deuda Pública otorga a la Caja de Valores disponiendo la entrega de los títulos al acreedor de la obligación.

Valor registrado en SIGADE e Importe: Consignar si es Valor Nominal Residual, Valor de Mercado u otro tipo según sea la operación realizada y el importe de la misma.

Total al cierre del período: Consignar el importe de la suma de las colocaciones efectuadas en el período bajo análisis.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Economía y Producción

Secretaría de Hacienda

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



informado, como consecuencia de la variación operada por la aplicación de índices de ajuste.

Diferencia de Cambio: Corresponde a la variación en pesos ocurrida entre el valor registrado en el SIDIF y el Valor Actualizado de la Obligación al cierre del período informado, como consecuencia de la variación operada en los tipos de cambio.

Total Desembolsos: consignar el total de incrementos.

- Disminuciones

Presupuestario / Extrapresupuestario: consignar lo que corresponda.

Diferencia CER: Corresponde a la variación en pesos ocurrida entre el valor registrado en el SIDIF y el Valor Actualizado de la Obligación al cierre del período informado, como consecuencia de la variación operada por la aplicación de índices de ajuste.

Diferencia de Cambio: Corresponde a la variación en pesos ocurrida entre el valor registrado en el SIDIF y el Valor Actualizado de la Obligación al cierre del período informado, como consecuencia de la variación operada en los tipos de cambio.

Total Principal: consignar el total de disminuciones.

c) Intereses en pesos vencidos.

Pagados: intereses generados y pagos en el período.

Impagos: intereses generados y pendientes de cancelación.

d) Gastos y comisiones del ejercicio: total de gastos y comisiones devengados en el período.

e) Saldo de capital en pesos al cierre del ejercicio: resultado del saldo inicial ajustado mas incrementos menos disminuciones.

[Handwritten signatures and initials]



CUADRO 1A

ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y RESTO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

DEUDOR ENTIDAD	DENOMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN					SALDO AL 31/12/2003	AJUSTE A SALDOS INICIALES
	ACREEDOR						
	ENTIDAD	TIPO Y N°	SIGADE N°	TRAMO	M/T		
TOTALES						0,00	0,00

SALDOS INICIALES DEL CAPITAL					
SALDO AL .../.../...		DIFERENCIA	DIFERENCIA	SALDO AL .../.../...	
EN PESOS	M/T	C.E.R.	DE CAMBIO	EN PESOS	M/T
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

INCREMENTOS					
PRESUPUESTARIO	EXTRAPRESUPUESTARIO	M/T	DIFERENCIA C.E.R.	DIFERENCIA DE CAMBIO	TOTAL DESEMBOLSOS
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

DISMINUCIONES					
PRESUPUESTARIO	EXTRAPRESUPUESTARIO	M/T	DIFERENCIA C.E.R.	DIFERENCIA DE CAMBIO	TOTAL PRINCIPAL
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

INTERESES PAGADOS	GASTOS Y COMISIONES	SALDOS FINALES DEL CAPITAL	
		EN PESOS	M/T
0,00	0,00	0,00	0,00

Handwritten signatures and initials:
 H
 de
 #441
 A
 M
 J

CUADRO 2

DETALLE DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA PÚBLICA COLOCADOS EN CONCEPTO DE DEUDA CONSOLIDADA EN EL EJERCICIO 200....

ENTIDAD DEUDORA	BENEFICIARIO DEL TÍTULO	NÚMERO DE LA NOTA A CAJA DE VALORES	FECHA DE COLOCACIÓN	VALOR REGISTRADO EN	
				CLASE	SIGADE IMPORTE
TOTAL COLOCACIÓN AL CIERRE DEL PERÍODO					0,00

[Handwritten signatures and initials]



INVENTARIO DE LA CARTERA DE TÍTULOS DE LA DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO NACIONAL

DATOS AL .../.../...

TC a .../.../...

CER al .../.../...

Denominación	Tasa; según condición del convenio de préstamo.	Vencimiento	Valor nominal emitido en moneda de origen	Valor actualizado en miles de u\$s	Valor actualizado en miles de \$
TOTAL					
Boden en \$					
Boden en u\$s					
Ocmo					
Compensatorios					
Cobertura					
Ahorristas					
Rescate Cuasimonedas					
Compensación 13 %					
Saldos por serie					



[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Economía y Producción

Secretaría de Hacienda

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

ANEXOS



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA DEUDA PÚBLICA

a) Resumen de la Deuda Pública de la Administración Central y Resto del Sector Público Nacional al cierre del trimestre informado en pesos expresada al tipo de cambio del cierre.

Constituye una síntesis de los saldos de la Deuda Pública de la Administración Central por un lado y Resto del Sector Público por otro, segregando el saldo del capital del periodo y los atrasos acumulados, como así también la que vencerá en el ejercicio vigente y en los años siguientes.

b) Informe resumen de las operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias. Comprende a todas las operaciones de la Deuda Pública de la Administración Central, tanto monetarias como no monetarias, para préstamos y para títulos públicos, desde el 1 de enero de cada año hasta la finalización del trimestre que se informe.

c) Informe metodológico de las altas y bajas operadas en préstamos en lo referente a la deuda directa e indirecta, con referencia al ejercicio anterior y su incidencia en el saldo de inicio del ejercicio vigente.

Será un informe detallado cuyo contenido formará parte de la Cuenta de Inversión del ejercicio que corresponda.

d) Detalle de otros ajustes practicados, si los hubiere, en el saldo inicial de la Deuda Pública.

Será un informe detallado cuyo contenido formará parte de la Cuenta de Inversión del ejercicio que corresponda.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

INVENTARIO DE LA CARTERA DE OTROS TÍTULOS DE LA DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO NACIONAL
DATOS AL .../.../...

TC a .../.../...

CER al .../.../...

Denominación	Tasa; según condición del convenio de préstamo.	Vencimiento	Valor nominal original en miles de u\$s	Valor actualizado en miles de u\$s	Valor actualizado en miles de \$
TOTAL					
Saldos por serie					

[Handwritten signatures and initials]





e) Detalle de otras operaciones acontecidas durante el período.

Se detallarán operaciones, tales como canje de deuda, rescate anticipado, etcétera. Clasificándolas en presupuestaria y extrapresupuestaria, monetarias y no monetarias, acontecidas durante el período que se está informando.

Será un informe detallado cuyo contenido formará parte de la Cuenta de Inversión del ejercicio que corresponda.

f) Inventario de la cartera de títulos de la Deuda Pública del Gobierno Nacional al final del período informado.

Dicho inventario se informará, distinguiendo la moneda de emisión e indicando los valores nominales residuales.

g) Elaboración de la información referida a los importes de los intereses devengados no exigibles. En base a la tasa de interés aplicada en los registros de la deuda pública (SIGADE).

Será un informe detallado cuyo contenido formará parte de la Cuenta de Inversión del ejercicio que corresponda.

h) Detalle de los Pagos efectuados por Préstamos o Proveedor por cuenta de otras entidades que no se encuentren comprendidas dentro de la Administración Central.

El detalle deberá efectuarse identificando por número de SIGADE, formularios, imputación e importes registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF). Al mismo tiempo se deberá informar si el pago constituye un crédito a cobrar o una erogación a ser absorbida por la Administración Central.

i) Detalle de las operaciones registradas por el Decreto N° 1.023/1995.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



En el detalle deberán identificarse formularios, imputaciones e importes registrados en el SIDIF individualizando entidad acreedora.

j) Acontecimientos financieros relevantes del período.

Será un informe detallado cuyo contenido formará parte de la Cuenta de Inversión del ejercicio que corresponda.

k) Movimientos con código de SIGADE 8000.

Este informe tiene por objeto mostrar todas aquellas operaciones que por sus características se enmarcan dentro del ámbito de las operaciones de Crédito Público, corresponden a operaciones de corto plazo y no se exponen en otro cuadro de Deuda.

l) Atrasos acumulados a una fecha determinada.

Este cuadro muestra toda aquella deuda vencida y exigible que permanece impaga a la fecha de presentación de los cuadros de cierre. La misma se encuentra discriminada por rubro y dentro de éstos, por n° de SIGADE, exponiendo el stock de atrasos tanto para capital como para interés.

ANEXO G

INTERESES DEVENGADOS NO EXIGIBLES AL .../.../... TIPO DE CAMBIO AL .../.../...			
ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
Rubro	Importe	Cuenta	Concepto
TÍTULOS EN PESOS			
TÍTULOS EN MONEDA EXTRANJERA			
TOTAL TÍTULOS			
MULTILATERALES			
BILATERALES			
BANCA PRIVADA			
PROVEEDORES			
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL (1)	0,00		

RESTO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL			
Rubro	Importe	Cuenta	Concepto
MULTILATERALES			
BILATERALES			
BANCA PRIVADA			
PROVEEDORES			
TOTAL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL (2)	0,00		
TOTAL (1 + 2)	0,00		

[Handwritten signatures and initials]

